

Fecha: 14-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: MONTECINO Y BERRÍOS SpA

Pág. : 61
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.348

Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2754733

EXTRACTO

GLORIA DEL PILAR JÁCOME SEPÚLVEDA, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de Pirque con oficio en Camino El Llano N°10 Locales 13 y 14, certifico que por escritura pública de fecha 26/12/2025, REP 1172, ante mi supلente doña Carolina Andrea Iturra Vera, compareció: don JOSÉ JAVIER MONTECINO GALLARDO, cédula nacional de identidad número 11.268.202-3, domiciliado en Camino Rinconada de San Vicente lote 36, parcela 5, comuna de Pirque, y don JAVIER ELÍAS MONTECINO BERRÍOS, cédula nacional de identidad número 18.660.829-1, domiciliado en Luis Beltrán 2085, comuna de Ñuñoa, y constituyeron sociedad por acciones: MONTECINO Y BERRÍOS SpA". Objeto Social: El objeto de la sociedad será el siguiente: a) Construcción y Obras: La ejecución, desarrollo, administración y explotación, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de obras de construcción, obras civiles, industriales, comerciales y habitacionales, incluyendo obras menores y mayores, remodelaciones, ampliaciones, reparaciones, mantenciones, montajes e instalaciones en general, proyectos especiales, trabajos de terminaciones, habilitación de espacios y proyectos de diseño de interiores. b) Fabricación, Diseño y Transformación de Bienes y Muebles: La fabricación, diseño, desarrollo, transformación, ensamblaje, armado, instalación, reparación y comercialización de muebles, mobiliario, piezas modulares, estructuras y productos relacionados con carpintería, metalmechanica, madera, derivados, acero, aluminio, plásticos u otros materiales, incluyendo fabricación a medida y soluciones integrales de mobiliario y equipamiento. c) Importación, Exportación, Trading Internacional y Comercio Exterior (Objeto Autónomo): La importación, exportación, compra, venta, intermediación, corretaje, trading internacional, representación, distribución y comercialización, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de bienes muebles corporales, sin limitación alguna, incluyendo, entre otros, materiales de construcción, insumos industriales, maquinarias, equipos eléctricos y electrónicos, tecnología, equipos informáticos, herramientas, repuestos, vehículos motorizados o no motorizados, partes y piezas, vestuario, textiles, calzado, productos de consumo, artículos decorativos y bienes de cualquier naturaleza. La sociedad podrá actuar como comerciante internacional o trader, adquiriendo bienes en cualquier país del mundo para su posterior venta, distribución o reexportación en Chile o en el extranjero, incluyendo operaciones trianguladas, compra en un país y venta en otro distinto, así como importaciones y exportaciones para terceros, bajo cualquier modalidad permitida por la ley. d) Comercialización y Distribución: La compra, venta, distribución y comercialización, al por mayor y al detalle, de toda clase de bienes, productos y mercaderías, tanto nacionales como importadas, a través de establecimientos físicos, plataformas digitales, comercio electrónico, marketplaces u otros medios tecnológicos presentes o futuros. e) Logística, Almacenamiento, Transporte y Servicios Asociados: La prestación de servicios de logística integral, almacenamiento, bodegaje, administración de inventarios, distribución, transporte terrestre, marítimo, aéreo o multimodal, despacho y gestión de carga, tanto por cuenta propia como de terceros, incluyendo la operación de centros de distribución, bodegas y servicios logísticos asociados al comercio nacional e internacional. f) Representación Comercial y Franquicias: La obtención, gestión, explotación y desarrollo de representaciones comerciales, distribuciones exclusivas o no exclusivas y franquicias de marcas nacionales o extranjeras, vinculadas a cualquier rubro económico, en especial los relacionados con construcción, industria, tecnología, comercio, logística y bienes de consumo. g) Servicios Complementarios y Asesorías: La prestación de servicios de asesoría técnica, consultoría, capacitación, instalación, montaje, mantenimiento, soporte técnico y servicios especializados relacionados directa o indirectamente con las actividades antes señaladas. h) servicios inmobiliarios. La sociedad tendrá por objeto la inversión en bienes raíces, la adquisición, compra, venta, promesa de compraventa, enajenación, cesión, subdivisión, loteo, fusión, urbanización, construcción, reconstrucción, ampliación, remodelación, habilitación, administración, explotación, arrendamiento, subarrendamiento y corretaje de bienes raíces, sean estos urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la gestión y

CVE 2754733

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 14-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **MONTECINO Y BERRÍOS SpA**

Pág. : 62
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.348

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 2 de 2

desarrollo de proyectos inmobiliarios, habitacionales, comerciales, industriales o de cualquier otra naturaleza; la prestación de servicios de asesoría inmobiliaria, técnica, comercial, legal y administrativa, relacionados directa o indirectamente con el rubro inmobiliario; la participación en sociedades o negocios de giro similar o complementario; y, en general, la realización de toda clase de actos y contratos civiles y comerciales que sean necesarios o conducentes al cumplimiento del objeto social. o) Actos y Contratos Conexos: La celebración de toda clase de actos y contratos civiles y comerciales lícitos, y la realización de todas aquellas actividades necesarias, complementarias o conducentes al cumplimiento del objeto social, ya sea en forma directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros, pudiendo la sociedad desarrollar estas actividades tanto en el país como en el extranjero. Administración: don JAVIER ELÍAS MONTECINO y a don JOSÉ JAVIER MONTECINO GALLARDO, en forma conjunta o separada indistintamente, quienes tendrán en este cargo todas las facultades de administración y disposición que la ley o los estatutos no establezcan como privativas de la Junta de Accionistas. Capital Social: El capital social de la sociedad es la suma de veinte millones de pesos, dividido en doscientas acciones ordinarias, de una sola serie, nominativas y sin valor nominal. a) Suscripción de don Javier Elías Montecino: Don JAVIER ELÍAS MONTECINO suscribe ciento ochenta acciones, equivalentes al noventa por ciento (90%) del capital social, por un monto total de dieciocho millones de pesos. De dicho aporte, cancela en este acto, en dinero efectivo, la suma de siete millones doscientos mil pesos, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de su aporte, suma que es ingresada en este acto a la caja social. El saldo de diez millones ochocientos mil pesos, correspondiente al sesenta por ciento (60%) restante, se obliga a enterarlo en ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas, dentro del plazo máximo de ocho meses contado desde esta fecha. b) Suscripción de don José Javier Montecino Gallardo: Don JOSÉ JAVIER MONTECINO GALLARDO suscribe veinte acciones, equivalentes al diez por ciento (10%) del capital social, por un monto total de dos millones de pesos. De dicho aporte, cancela en este acto, en dinero efectivo, la suma de ochocientos mil pesos, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de su aporte, suma que es ingresada en este acto a la caja social. El saldo de un millón doscientos mil pesos, correspondiente al sesenta por ciento (60%) restante, se obliga a enterarlo en ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas, dentro del plazo máximo de ocho meses contado desde esta fecha. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura social extractada. Pirque, 12 de enero del 2026 Rep.N°1172-2025.



CVE 2754733

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl